



SI TIENES UN VMP...

USO CORRECTO DE PATINETES 4

DESDE EL 2 DE ENERO DE 2026 ES OBLIGATORIO TENER SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Y NECESITAS INSCRIPCIÓN PREVIA EN EL REGISTRO DE LA DGT PARA CONTRATARLO.

DESDE EL DÍA 22 DE ENERO DE 2024

EL REGISTRO SERÁ MÁS SENCILLO,
APORTANDO:

- ▶ DATOS DEL TITULAR
- ▶ NÚMERO DE CERTIFICADO
- ▶ NÚMERO DE SERIE

DESDE ANTES DEL 22 DE ENERO DE 2024

EL REGISTRO SERÁ MÁS COMPLEJO,
APORTANDO:

- ▶ FACTURA
- ▶ FICHA TÉCNICA
- ▶ FOTOGRAFÍA

SOLO PODRÁ CIRCULAR HASTA EL 22 DE ENERO DE 2027



RECUERDA: CIRCULAR SIN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PUEDE CONLLEVAR A MULTAS DE ENTRE 250€ Y 800€



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PLAN DE ACTIVIDADES
PREVENTIVAS DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

SÍGUENOS EN REDES SOCIALES



900 173 174

Teléfono gratuito de asistencia.
24 horas al día, 365 días al año.

mutuabalear.es

elautonomo.es

cuidamostusalud.org

tresminutos.es